

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE FILOSOFÍA DECANATO



Asunción, 28 de enero de 2025.

RESOLUCIÓN Nº 0050/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO AD-REFERENDUM – PLURIANUAL 2025-2026, PAC ID N° 460.614, POR MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN), PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA – UNA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Exp. N° 0141/2025, Memorándum UOC N° 002/2025, del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía – UNA, Sr. Juan Carlos Gómez, por el cual solicita Resolución que autorice el inicio de llamado Ad-Referéndum – Plurianual 2025 – 2026, PAC ID N° 460.614, por Menor Cuantía Nacional (MCN), para los Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos de la Facultad de Filosofía – UNA, para el Ejercicio Fiscal 2025.

La Ley Nº 4995/13 de Educación Superior; Artículo 33.- La autonomía de las universidades implica fundamentalmente lo siguiente: Inc. g) Elaborar y reformar sus propios estatutos, los cuales deben ser comunicados al Consejo Nacional de Educación Superior; Artículo 34.- Las universidades públicas gozarán de autarquía financiera para generar, administrar y disponer de sus fondos, correspondientes al Presupuesto General de la Nación (...).

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Artículo 84°.- Son deberes y atribuciones del Decano: (...) Inc. m) Dictar resoluciones y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA. Inc. g) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

La Ley 7021/2022 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 47 Publicación de Convocatoria; La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas reglamenta los trámites, plazos mínimos de publicación y requisitos de la convocatoria en las Contrataciones Públicas.

Los plazos mínimos de publicación de la convocatoria a presentar ofertas serán computados en días corridos desde el día siguiente de la publicación en el S.I.C.P.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

- Art. 1° APROBAR el inicio de llamado Ad-Referéndum Plurianual 2025 2026, PAC ID N° 460.614, por Menor Cuantía Nacional (MCN), para los Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos de la Facultad de Filosofía UNA, para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Art. 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Institución, a iniciar y realizar los trámites de la licitación correspondiente.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Prof Justavo Alberto Ibarra Díaz Encargado de Despação de la Secretaria de la Facultad

Qsoffa"

Prof Dr. Ricardo Pavetti
Decano

C. CANATO

AD DE FILOSO